Carlos Codas Zavala
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 17290

CONTRATO N° 76/2014

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** domiciliado en la **Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS,** con Cédula de Identidad N° **705.879**, y por el **LIC. DARÍO ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK**, con Cédula de Identidad N° **460.164,** en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVICIO INTEGRAL DE SEPELIOS S.A**, con **RUC N° 80018562-5,** domiciliada en la **Avenida Sacramento N° 936, de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada en este acto por los **Señores JOSÉ VIERCI CASACCIA,** con Cédula de identidad N° **474.254** y **ALICIA ANGULO DE RIVAROLA**, con Cédula de identidad Nº **814.407,** en calidad de **Apoderados** de la misma, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEPELIO – CERTIFICADOS VITALICIOS INNOMINADOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 78/2014"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Silvia P. Nuñez M.
Banco Central del Paraguay

César Antonio Glodi
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 3015

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio de sepelio – provisión de certificados vitalicios innominados - y tratamientos de tanatopraxia para la Contratante; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus anexos correspondientes, la Adenda N° 1 de fecha 05 de agosto del 2014, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación, sus anexos y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y
(f) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	260	30	1	99	111.200.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 273.935**.-

SERVICIO INTEGRAL DE SEPELIOS S.A.
(SIS) S.A.
PORTAL LA PIEDAD

Carlos Codas Zavala
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 17290

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 78/14, convocada por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 29, Acta Nº 77 de fecha 6 de noviembre de 2014**.-

Silvia R. Núñez N.
Banco Central del Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Para los fines del presente Contrato se conviene establecer que el monto total del mismo asciende a la suma de **GUARANIES NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (GS. 92.800.000)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado.-

El precio unitario mensual del servicio a ser prestado consta en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario por persona (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de sepelio – Certificados Vitalicios Innominados	Unidad	16	Unidad	5.300.000	84.800.000
2	Tratamiento de Tanatopraxia	Unidad	16	Unidad	500.000	8.000.000
	TOTAL					92.800.000

César Antonio Glocker
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.153

El Proveedor se compromete a prestar el servicio para la Contratante y a subsanar los defectos de éste de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus anexos.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia es de **12 (doce) meses contados a partir de la suscripción del presente Contrato y, para el caso que en dicho plazo no se haya utilizado la totalidad de los servicios contratados, el mismo se considerará automáticamente extendido hasta la utilización total de los mismos.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **en los salones velatorios climatizados del Proveedor o en el domicilio que determinen los familiares.-**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Gerencia de Recursos Humanos – División Bienestar Social.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B "Datos de la Contratación" de la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

SERVICIO INTEGRAL DE SEPELIOS S.A.
(SIS) S.A.
PORTAL LA PIEDAD

Carlos Codas Zavala
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 17290

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

César Antonio Glocker
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.153

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, en la Carta de Invitación y sus anexos.-

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día UNO (1) del mes de DICIEMBRE del año **2014**.-

DARÍO R. ARRÉLLAGA YALUK — **Gerente General**

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS — **Presidente**

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

SERVICIO INTEGRAL DE SEPELIOS S.A.
(SIS) S.A.
PORTAL LA PIEDAD

JOSÉ VIERCI CASACCIA — **ALICIA ANGULO DE RIVAROLA**

Apoderados

POR LA FIRMA SERVICIO INTEGRAL DE SEPELIOS S.A